

RESOLUCIÓN N° ³⁸⁰.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 301/25 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS Y AL SEÑOR ALEJANDRO HUNICKEN FRETES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “17° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 12° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO Y 12° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 28 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DEL 2025”, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2025”.

-1-

Asunción, 13 de mayo del 2025.

VISTO:

La Nota UGV N° 08/25 de fecha 23 de abril del 2025, presentada por la Unidad de Gestión de Viáticos; la Resolución SENAVE N° 301/25 de fecha 14 de abril del 2025; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 539/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Nota UGV N° 08/25 de fecha 23 de abril del 2025, la Unidad de Gestión de Viáticos, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita la modificación de la Resolución SENAVE N° 301 de fecha 14 de abril del 2025, por las siguientes razones expresadas en la parte pertinente de la presentación: “...*la funcionaria Gianinna Arias posee tickets de pasajes con fecha de salida de Asunción del 25 de abril comprados por la Secretaría de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, por lo que se solicita la modificación/ampliación de la fecha de comisionamiento de la misma para subsanar dicha eventualidad quedando como inicio de comisionamiento el 25 de abril del 2025...*” (Sic); se aclaró que dicha modificación, no implicará erogaciones adicionales a la institución.

Que, adjunta a la referida nota, se encuentra la comunicación realizada vía correo institucional por la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, donde remite el ticket de vuelo en favor de la misma.

Que, por Resolución SENAVE N° 301 de fecha 14 de abril del 2025, se comisiona a funcionarios de este organismo, conforme a los siguientes términos:

Artículo 1°.- “*COMISIONAR al señor Alejandro Hunicken Fretes, con C.I. N° 1.975.615 y a la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 26 de abril al 10 de mayo del 2025, a la ciudad de Ginebra - Suiza, para participar de la “17° Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea, 12°*”

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Calle A. de Herrera 195 esq. Y. de los Ríos, Edif. Int. Ex. 5, C. 5
Asunción, Paraguay

Miguel Caballero
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 380

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 301/25 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS Y AL SEÑOR ALEJANDRO HUNICKEN FRETES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “17° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 12° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO Y 12° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 28 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DEL 2025”, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2025”.

-2-

Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo y 12° Conferencia de las Partes en el Convenio de Rotterdam”, a desarrollarse del 28 de abril al 09 de mayo del 2025”.

Artículo 3°.- “AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viático internacional a favor de la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Gianinna Elizabeth Arias Benegas	1.946.397	Ginebra- Suiza	Del 26 de abril al 10 de mayo del 2025	14	Gs. 49.808.808

Que, en el referido acto administrativo, se ha considerado que la organización de los eventos, incurriría en el gasto de traslado (pasaje aéreo) de la funcionaria Gianinna Elizabeth Arias Benegas, quedando supeditado la fecha de vuelo, a los tickets que otorga la organizadora.

Que, por las presentaciones realizadas posteriores a la emisión del acto administrativo por la cual se autoriza el comisionamientos a funcionarios del SENA VE, existen las justificantes para realizar la modificación de la Resolución SENA VE N° 301/25, en lo que respecta a la extensión de un día mas al comisionamiento de la señora Gianinna Arias Benegas, quedando finalmente el periodo comprendido del 25 de abril al 10 de mayo del 2025, teniendo en cuenta además, que dicha modificación no incurrirá en erogaciones presupuestarias adicionales a la institución.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”

Abg. Miguel Caballero
 Secretario General

RESOLUCIÓN N°380.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 301/25 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS Y AL SEÑOR ALEJANDRO HUNICKEN FRETES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE GINEBRA -SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “17° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 12° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO Y 12° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 28 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DEL 2025”, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2025”.

-3-

Que, por Providencias N° 649/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite, el Dictamen N° 539/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde concluye y considera procedente realizar las modificaciones pertinentes a la Resolución SENA VE N° 301/25 de fecha 14 de abril del 2025, respecto al periodo de comisionamiento internacional solo de la señora Gianinna Arias Benegas.

Que, por Resolución SENA VE N° 367 de fecha 08 de mayo del 2025, se designó Encargada de Despacho de la Presidencia del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENA VE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de la Resolución SENA VE N° 301/25 “*Por la cual se comisiona a la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas y al señor Alejandro Hunicken Fretes, servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 26 de abril al 10 de mayo del 2025, a la ciudad de Ginebra - Suiza, para participar de la “17° Conferencia de las partes en el Convenio de Basilea, 12° Conferencia de las partes en el Convenio de Estocolmo y 12° Conferencia de las partes en el Convenio de Rotterdam”, a realizarse del 28 de abril al 09 de mayo del 2025*”, de fecha 14 de abril del 2025, respecto al periodo de comisionamiento de la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, siendo este finalmente, **del 25 de abril al 10 de mayo del 2025.**

Artículo 2°.- MODIFICAR el artículo 3° de la Resolución SENA VE N° 301/25 de fecha 14 de abril del 2025, ajustando a lo dispuesto en el artículo 1° de la presente resolución, quedando redactado de la siguiente manera:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N°³⁶⁰.....-

“POR LA CUAL SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA RESOLUCIÓN SENA VE N° 301/25 “POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS Y AL SEÑOR ALEJANDRO HUNICKEN FRETES, SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 26 DE ABRIL AL 10 DE MAYO DEL 2025, A LA CIUDAD DE GINEBRA - SUIZA, PARA PARTICIPAR DE LA “17° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE BASILEA, 12° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ESTOCOLMO Y 12° CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO DE ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 28 DE ABRIL AL 09 DE MAYO DEL 2025”, DE FECHA 14 DE ABRIL DEL 2025”.

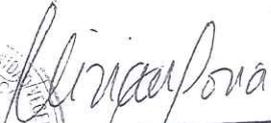
-4-

“Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer viático internacional a favor de la señora Gianinna Elizabeth Arias Benegas, con C.I. N° 1.946.397, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo comisionamiento	Días	Monto
Gianinna Elizabeth Arias Benegas	1.946.397	Ginebra- Suiza	Del 25 de abril al 10 de mayo del 2025	14	Gs. 49.808.808

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución SENA VE N° 301/25 de fecha 14 de abril del 2025, en todos sus demás términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida *archivar*.


ING. AGR. MIRIAN LETICIA SORIA CÁCERES
Encargada de Despacho, Res. SENA VE N° 367/2025
Presidencia - SENA VE


Miguel Caballero
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL